



Radicación: 2023076293-005-000

Fecha: 2023-07-22 07:57 Sec.día 1094

Anexos: Sí

Trámite:: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc:: 31-31 REMISION DE INFORMACION

Remitente: 80001-80001-Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Destinatario:: 43423853-LUZ MERY MONTOYA SANCHEZ

Señor (a)

-

LUZ MERY MONTOYA SANCHEZ

-

luzmerymontoyasanchez@gmail.com
Medellin (ANTIOQUIA)

Referencia: Acción de protección al consumidor – artículos 57 y 58 de la ley 1480 de 2011 y artículo 24 del Código General del Proceso.

Número de Radicación : 2023076293-005-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 31 31 REMISION DE INFORMACION
Expediente : 2023-3279
Anexos : Radicados: 2023076293-004-000 E1

LUZ MERY MONTOYA SANCHEZ

Vs

BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

Cordial saludo,

De manera atenta nos dirigimos a usted con el fin de comunicarle que la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en desarrollo de las funciones jurisdiccionales a su cargo, mediante documento que se adjunta, **decidió admitir la demanda** presentada por usted.

Este Despacho procederá a comunicar la **admisión** de su demanda mediante notificación directa a la entidad demandada, para que ésta ejerza su derecho de defensa en los términos establecidos en la ley, actuación que será incorporada en el expediente digital de su demanda.

Por lo anterior, le reiteramos los deberes y responsabilidades que le asisten como demandante y/o apoderado, de **consultar de forma permanente las actuaciones procesales** que se incorporen en el trámite y el expediente de su demanda en el sitio web www.superfinanciera.gov.co, como se indica a continuación:

➤ Menú Consumidor Financiero.

- Funciones Jurisdiccionales.

- **Consulta Expediente**

- Digite solamente el número de identificación del demandante y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido de clic en “No soy un robot” y proceda a dar clic en las columnas “principal (color vino tinto) y/o adjuntos y anexos”.

Le recordamos que cualquier documento con destino al proceso deberá allegarse hasta las 4:45 pm del día en que vence el término respectivo, la documentación recibida con posterioridad se entenderá presentada en el día hábil inmediatamente siguiente. Puede enviar las comunicaciones por medio físico o al correo juridiccionales@superfinanciera.gov.co

Esta comunicación se remite por única vez, sin perjuicio de la notificación de la admisión de la demanda, que puede consultar en el sitio web www.superfinanciera.gov.co, menú:

- **Funciones Jurisdiccionales**

- **Notificaciones.**

- **Notificaciones por Estado.**

Finalmente, le recordamos nuestros canales de contacto juridiccionales@superfinanciera.gov.co y la línea telefónica [6015940200](tel:6015940200), extensiones 3421, 3429, 3433, 3432 y 3430.

Lo invitamos a evaluar la calidad de nuestro servicio diligenciando la “Encuesta de satisfacción”, la cual podrá encontrar en www.superfinanciera.gov.co, enlace *Atención y Servicios a la Ciudadanía / Servicio al Ciudadano / Encuesta de satisfacción* o dando clic [aquí](#). Para nosotros es de gran importancia conocer su satisfacción con el servicio prestado así como las recomendaciones para el fortalecimiento de los procesos internos de la Superintendencia.

Cordialmente,

**SECRETARIO FUNCIONES
JURISDICCIONALES**

80002.SECRETARIO DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

80001-Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Elaboro: Lucho 506
Revisó y aprobó: Lucho 506